Asunción,…..de noviembre de 2012.

Señores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 Servicios de Consultoría para "CUSTOMIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ADMINISTRATIVO-FINANCIERO".**

ID Nº: 239.681

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **04 de Diciembre de 2012, hasta las 09:00 Hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Proforma de Curriculum de la empresa.
Anexo 5. Modelo de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" de la Ley 2051/03.
Anexo 6. Modelo de Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
Anexo 7. Proforma del Contrato

Atentamente,

LETIZIA PAOLA ROMERO
Especialista en Adquisiciones

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 494 110 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

La Unidad Coordinadora del Programa de la Secretaría Nacional de Turismo emite estos Documentos que forman parte de las condiciones para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 Servicios de Consultoría para "CUSTOMIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ADMINISTRATIVO-FINANCIERO", selección basada en Presupuesto Fijo - Plurianual".**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo, lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente en el rubro 260. **"Servicio Técnicos y Profesionales", FF 10 "Recursos del Tesoro"**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día 29 de noviembre de 2012, hasta 10:00 hs.
   - En la dirección Palma N° 468 – Unidad Coordinadora del Programa, 1er piso – SENATUR o;
   - Al teléfono (595 21) 441.530 Int. 255 o;
   - A la siguiente dirección de correo electrónico lromero@senatur.gov.py

   La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta las 10:00 Hs. del día 29 de noviembre de 2012, límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas y de ser necesario prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas. Toda Adenda emitida

por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
No se permitirán la presentación de documentos en un idioma distinto al castellano.

10. El oferente deberá presentar su oferta en sobres separados, por un lado la oferta técnica y por otro lado la oferta económica, confirmando la realización del trabajo dentro de los límites presupuestarios establecidos, los sobres, tanto técnico como económico deberán venir en un original y una copia, es necesario identificar claramente un ejemplar con la palabra **"ORIGINAL"**. Y marcar la otra, claramente con la palabra **"COPIA".** En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**
    b) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su boleta de pago.
    c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
    f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (actualizada)
    g) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar el documento que lo acredite como tal;
    h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 5.**
    j) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 6.**
    k) Calificación y Experiencia del Oferentes o el personal propuesto – curriculum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral y de asesoramiento, según el modelo establecido en el **Anexo 4**

Observaciones:
Los oferentes que tengan la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g) y h), i), j), k), l) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, al momento de la presentación de la oferta.

Para consultas sobre inscripción en el SIPE, comunicarse al (595 21) 415.4000 o al e-mail sipe@contrataciones.gov.py

12. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANIES.** La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha límite para la

presentación de ofertas establecidas por la Convocante. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la Convocante.

14. **Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados** dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de la Secretaría Nacional de Turismo sito en Palma N° 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo y a más tardar el día 04 **de diciembre de 2012**, hasta las **09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de la Secretaría Nacional de Turismo, el día **04 de diciembre de 2012, a las 09:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/2003.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Secretaria Nacional de Turismo utilizará los siguientes criterios:

    Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

    1. **CAPACIDAD LEGAL:**

    a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar .Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
    b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

    2. **EVALUACION DE OFERTAS:**

    La evaluación se efectuará en base a los criterios de Presupuesto Fijo de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art, 94 del Decreto 21.909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03

    3. **METODO DE DESEMPATE:**

    La empresa que tenga más antigüedad en el ramo, demostrada a través de su acta de sociedad o patente comercial, o RUC.

19. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentra con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El sistema de Adjudicación de la presente adquisición será por la **TOTALIDAD** a un solo oferente.

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. Para la adjudicación, el oferente deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 100 de la Ley 3692/09 y presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días el original actualizado, donde conste que los siguientes documentos se encuentran activos:
    - Formulario de pago del IVA del mes anterior.
    - Certificado de Interdicción
    - Certificado de no estar en quiebra
    - Certificado de estar al día con el IPS
    - Certificado de cuenta bancaria

O en caso contrario, presentar estos documentos autenticados por escribanía.
Si no presentare las documentaciones en el plazo máximo estipulado, la adjudicación efectuada por la convocante le será revocada.

22. El monto a ser abonado en el periodo 2012 en concepto de anticipo es de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes, Veinte millones).-** El saldo correspondiente al periodo 2013 será abonado en 4 (cuatro) cuotas iguales.

Periodo 2012	**Gs. 20.000.000.-**
Periodo 2013	**Gs. 30.000.000.-**

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

26. El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$PR = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

PR: Precio reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del sumistro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

27. Se aplicará lo establecido en la Ley N° 4.558/2011, por el cual se establecen márgenes de preferencia del 20% para los productos y servicios de origen nacional.

ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012
Servicios de Consultoría para "CUSTOMIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ADMINISTRATIVO-FINANCIERO", selección basada en Presupuesto Fijo - Plurianual"

Asunción, ….de……..de 2012

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
Palma N° 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo
Teléfonos: (595 21) 441.530

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: (Si lo hubiere) *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**PRECIO UNITARIO – IVA Incluido**	**CANT.**	**PRECIO TOTAL - IVA Incluido**
1	80101507-003	Customización de la Plataforma Tecnológica Administrativo - Financiero	50.000.000.-	1	50.000.000.-

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **90 (noventa) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Servicio) haya sido perfeccionado por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.

8. Entendemos que la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 Servicios de Consultoría para "CUSTOMIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ADMINISTRATIVO-FINANCIERO", selección basada en Presupuesto Fijo - Plurianual"

1. OBJETIVO GENERAL

El Objetivo General será el de contar con Asistencia Técnica y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Proyectos de Préstamos (SGPP).

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. **Customización:** asistir a los funcionarios en la configuración del SGPP de manera a adecuarse a los requerimientos específicos de la Unidad.
2. **Actualización Permanente del SGPP**: actualizar permanentemente el SGPP ya sea para mejorar sus recursos o para adecuarse a las exigencias del Ministerio de Hacienda o del BID. Con el *servicio de actualización permanente* se proveerán todas las mejoras que se realicen en el sistema.
3. **Mantenimiento**: consiste en el mantenimiento periódico de la base de datos, reparación de daños físicos y de conflictos que puedan surgir.
4. **Asistencia Técnica**: incluye la asistencia en el uso de los recursos del SGPP y también la asistencia para la elaboración de los informes oficiales.
5. **Capacitación**: capacitar a los funcionarios de la Unidad para el uso y la operación del SGPP.

3. PRODUCTO ESPERADO

Mantener el Software actualizado y con Asistencia Técnica a funcionarios del área Administrativa Financiera de la UCP a fin de cumplir con los requerimientos de presentación de informes financieros en tiempo y forma a la firma de auditoría externa independiente y al BID.

4. ACTIVIDAD DE LA FIRMA CONTRATADA

La actividad de la firma contratada será especializada y profesional en el informática, en especial en el área de plataforma tecnológica aplicada a sistemas de administración financiera de proyectos financiados con organismos internacionales de crédito.

5. PERFIL REQUERIDO DE LA FIRMA O DEL OFERENTE A SER CONTRATADO

- Profesional con grado de licenciatura o ingeniería con 20 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante.
- Experiencia laboral asistiendo en la gestión administrativa de proyectos y/o programas de inversión pública con financiamiento externo
- Experiencia en la elaboración de informes de ejecución de proyectos de préstamos conforme a las exigencias de Organismos Internacionales.

- Experiencia en el desarrollo de sistemas contables informáticos bimonetarios utilizados para la ejecución de proyectos y/o programas con financiamiento externo.
- Conocimiento y experiencia en procesos regulados por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"
- Experiencia comprobable de manejo de procesos de gestión de proyectos financiados por el BID
- Certificado de Derechos de Autor inherente al sistema informático, cuyo mantenimiento y gestión es requerido.

6. RESULTADOS ESPERADOS

El Consultor deberá ejecutar las funciones que se mencionan a continuación, las cuales son de carácter enunciativas y no limitativas, pudiente LA CONTRATANTE solicitar el apoyo del CONTRATISTA en todo lo relacionado a la implementación de otros módulos o componentes relacionados al Sistema de Gestión de Proyectos de Préstamo (SGPP).

a- Mantenimiento y Actualización constante del Software Contable. Esto incluye cualquier actualización de la versión del software, de informes contables y nuevos formatos exigidos por el BID.
b- Asistencia Técnica para evacuar cualquier duda sobre el uso del SGPP y la obtención de informes financieros. El Consultor deberá acudir a las oficinas de la UCP ante solicitud de funcionarios de la Coordinación Administrativo-Financiero.
c- Análisis y verificación de la obtención de resultados e informes contables del SGPP, así como la corrección de los mismos con funcionarios de la Coordinación Administrativa Financiera. Análisis de Informes Semestrales, EFAS, Conciliaciones Bancarias de las cuentas en (monedas locales, extranjeras y disponibilidades) a ser presentados a Auditoría Externa, al BID, al Ministerio de Industria y Comercio.
d- Realizar recomendaciones a funcionarios de la Coordinación Administrativa-Financiera involucrados en el uso del Sistema Contable a fin de garantizar el buen funcionamiento y aprovechamiento del mismo.
e- Contar con copias de seguridad (back-up) de la Base de Datos del Sistema Contable a la par de las copias de seguridad mantenidas por funcionarios de la Coordinación Administrativa-Financiera de la UCP, a fin de reponer la información en caso de que ocurriere alguna pérdida de la misma.
f- Presentar informes de avance y mantener reuniones con funcionarios de la Coordinación Administrativa-Financiera de la UCP.

7. OBLIGACION DEL OFERENTE

Además de las Obligaciones estipuladas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante el tiempo de duración del Contrato los Consultores y/o Asesores deberán:

- Estar disponible para evacuar cualquier consulta relacionada con el trabajo;
- Proponer los ajustes necesarios para una mejor implementación del Contrato;
- Cooperar en la Programación, monitoreo y evaluación durante la ejecución de los trabajos;
- Presentar informe requeridos
- Disponer un nexo con la convocante quien deberá estar a disposición de la misma en sus oficinas las veces que sea requerido.

8. PLAZO DE ENTREGA, VIGENCIA, DEDICACION Y LUGAR DE TRABAJO

Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia de trece (13) meses, contados desde la firma del Contrato.

El consultor deberá responder a lo requerido en el numeral 6 de la presente sección dentro de las 24 horas de haber recepcionado la solicitud ya sea por escrito o con aviso telefónico.

El lugar de trabajo principal será en la Secretaría Nacional de Turismo en la Unidad Coordinadora del Programa.

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos de la Secretaría Nacional de Turismo, rubro 260 del Presupuesto.

El pago se hará en un 40 % del monto total establecido en el ejercicio 2012, en concepto de anticipo contra entrega de Póliza.

Y durante el ejercicio 2013 se realizarán 4 (cuatro) cuotas iguales de **Gs. 7.500.000.-** contra entrega informes correspondiente a los trabajos realizados en cada trimestre. Las solicitudes de pagos deberán presentarse a más tardar dentro de los diez primeros días de cada mes. El pago del anticipo se realizará en el mes de diciembre del presente año y los demás pagos se harán en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del 2013 de acuerdo al Plan Financiero.

10. CRITERIOS DE EVALUACION

1. INTRODUCCION

La Secretaría Nacional de Turismo estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

2. PROCEDIMIENTO

La evaluación se efectuará siguiente los criterios del procedimiento de “Selección Basada en Presupuesto Fijo” de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” y al artículo 96 del Decreto 21.909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03”

A. Evaluación Basado en Presupuesto Fijo

La calificación final de cada oferente se obtendrá de los puntajes logrados en cada factor, según detalla:

a.1 Evaluación de calidad

Para la evaluación de calidad, el Oferente deberá presentar un consultor que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

PERFIL ACADEMICO	Puntos
Profesional con grado de licenciatura o ingeniería con 20 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante. (Máximo de 10 ptos.) A partir de 10 años de experiencia se calificará con 7 ptos. 3 años de experiencia otorgará al consultor 5 ptos. y menos de dos años 0 ptos.	10
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Se otorgará un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral asistiendo en la gestión administrativa de proyectos y/o programas de inversión pública con financiamiento externo.	10
Se otorgará un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia en la elaboración de informes de ejecución de proyectos de préstamos conforme a las exigencias de Organismos Internacionales.	10
Se otorgará un máximo de 20 puntos al consultor que demuestre experiencia en el desarrollo de sistemas contables informáticos bimonetarios utilizados para la ejecución de proyectos y/o programas con financiamiento externo.	20
Se otorgará un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre conocimiento y experiencia en procesos regulados por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	10
Se otorgará un máximo de 25 puntos al consultor que demuestre experiencia comprobable de manejo de procesos de gestión de proyectos financiados por el BID	25
Se otorgará un máximo de 15 puntos al consultor que cuente con el certificado de Derechos de Autor inherente al sistema informático, cuyo mantenimiento y gestión es requerido.	15
Total	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.
Equivalentes al 80% (ochenta por ciento) de la evaluación.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto y cuya propuesta este dentro de los parámetros fijos establecidos.

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de asesoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas autorizadas.

12. MULTAS

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega de los servicios requeridos, por causas imputables al oferente adjudicado; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,1% del valor total del contrato. La Secretaría Nacional de Turismo queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del pago correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10% del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La Convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,01 % diario, a partir de los 60 días de mora en el pago del servicio.

13. AJUSTE DE PRECIOS

NO APLICA

14. GARANTIA

Además de la garantía correspondiente al anticipo por el 100 % del monto otorgado; deberá entregar una garantía de responsabilidad profesional equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; ambas otorgadas por un Banco o por una compañía de Seguros establecidos en el país.

ANEXO 4

Formulario del currículum vitae del Oferente/Consultor propuesto

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años

Agregar documentos comprobatorios (copia de títulos, certificados, etc).

C. EXPERIENCIA LABORAL ASISTIENDO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INVERSION.

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio	Institución

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.).

D. EXPERIENCIA LABORAL EN LA ELABORACION DE INFORMES DE EJECUCION DE PROYECTOS DE PRESTAMOS CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Institución	Periodo de Servicio	Referencia

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

E. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SISTEMAS (DESARROLLO DE SISTEMAS CONTABLES INFORMATICOS BIMONETARIOS)

INSTITUCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

F. EXPERIENCIA QUE DEMUESTRE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN PROCESOS REGULADOS POR LEY 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

G. EXPERIENCIA COMPROBABLE DE MANEJO DE PROCESOS DE GESTION DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BID

INSTITUCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____ _____ _____ Firma del Consultor propuesto Lugar Fecha

ANEXO 5.
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Fecha: ____/____/_____

Descripción del llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 Servicios de Consultoría para "CUSTOMIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ADMINISTRATIVO-FINANCIERO", selección basada en Presupuesto Fijo - Plurianual"**

ID (Portal) Nº: 239.681

A la: SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
----------, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automática mente resta eficacia y validez a la presente.
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma del Representante legal de la empresa
Aclaración de Firma/s

ANEXO 6.

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

Descripción del llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 Servicios de Consultoría para "CUSTOMIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ADMINISTRATIVO-FINANCIERO", selección basada en Presupuesto Fijo - Plurianual"**

ID (Portal) Nº: 239.681

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente, _____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

MODELO DE CONTRATO

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 03/2012 Servicios de Consultoría para "CUSTOMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVO – FINANCIERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Contratación Directa N° 03/2012 Servicios de Consultoría para "CUSTOMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVO – FINANCIERO" – Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. La Carta de Invitación;
3. La oferta del Proveedor;
4. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
5. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
6. *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes; Cincuenta millones). Distribuidos de la siguiente manera:

Periodo 2012: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes, Veinte millones).-
Periodo 2013: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 03/12, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA, LUGAR DE TRABAJO, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013
6.2. Los servicios contratados serán realizados en los lugares indicados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.
6.3. Los Informes requeridos serán presentados en los plazos establecidos en el Anexo 3 Especificaciones técnicas de la Carta de Invitación

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes; Cincuenta millones);** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Distribuidos de la siguiente manera:

Periodo 2012: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes; Veinte millones).-
Periodo 2013: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes; Treinta millones).-

7.2 El detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:
(Incluir Especificaciones Técnicas)

7.3 Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS

Considerando que los pagos se harán con fondos del presupuesto 2012-2013 (Plurianual) los mismos se efectuarán conforme al calendario del Ministerio de Hacienda.

El anticipo del Contrato será equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total del Contrato; siendo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes; Veinte millones)** que se pagará contra prestación de garantía de anticipo por el 100% del monto.

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1 El pago del objeto de la presente Contratación Directa está sujeto a la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la asignación del Plan Financiero por parte del Ministerio de Hacienda.
9.2 Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el del Anexo 3.

Estos pagos se harán en base a los montos que figuran en la Planilla de Precios.

9.3 De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (Cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley 3439/07, que modifica el art. 41 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA además de la garantía correspondiente al anticipo por el 100 % del monto otorgado; deberá entregar una garantía de responsabilidad profesional equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; ambas otorgadas por un Banco o por una compañía de Seguros establecidos en el país.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorias.

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

11.1 El acuerdo de confidencialidad entre EL CONTRATISTA y LA CONTRATANTE, se encuentran establecidas en el NUMERAL 11 del ANEXO 3 de la Carta de Invitación.

12. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

12.1 Responsabilidad de EL CONTRATISTA:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en el ANEXO 3. Especificaciones técnicas, del pliego de bases y condiciones.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3. Especificaciones Técnicas y en este contrato, del pliego de bases y condiciones.

12.2 Responsabilidad de LA CONTRATANTE

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por EL CONTRATISTA.

12.3 Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

13.1. LA CONTRATANTE podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

14. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

14.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

14.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o de EL CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

15.1. LA CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** no suministra los informes solicitados después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 12 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 494 110 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel